

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP


D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,


CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/05/2022 13:56:25	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Fecha	01/06/2022 09:56:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Uri de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Página	1/7	

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*


Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:


Expediente Operador ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS S.L.

Nº Expediente
2019/C045/00060899

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente

Código Seguro De Verificación	QHdRJMgdZ1K2vAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/05/2022 13:56:25	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QHdRJMgdZ1K2vAug8QRE8g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Fecha	01/06/2022 09:56:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Página	2/7	

de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento, la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 101 solicitudes cuyo importe de subvención ascienden a un total de 5.050,00 € (Cinco mil cincuenta euros).

En virtud de lo expuesto,

Código Seguro De Verificación	QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/05/2022 13:56:25
Observaciones			Página	3/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Fecha	01/06/2022 09:56:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Página	3/7





PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2019/C045/00060899

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00194743	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194809	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194996	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195085	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195073	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194636	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194807	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194998	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195064	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194637	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194737	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194802	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193912	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193919	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193914	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195077	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194674	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194808	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195026	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195080	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194907	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193918	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195022	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195069	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194745	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195019	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194633	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195003	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/05/2022 13:56:25	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Fecha	01/06/2022 09:56:44		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Página	4/7		

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00195075	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194632	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194752	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194746	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194803	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194901	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195025	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195024	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194799	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194748	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194800	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194751	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195071	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194671	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195002	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194669	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194900	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194639	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194676	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194909	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194678	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194629	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194673	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194905	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195082	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195068	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194672	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195060	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195013	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195001	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194999	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195067	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195057	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194744	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194903	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195000	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195072	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195010	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/05/2022 13:56:25
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Fecha	01/06/2022 09:56:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Página	5/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00195007	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195074	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195066	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195023	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195076	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194902	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194631	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194805	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194906	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195061	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195006	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194739	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194993	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194630	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195079	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195059	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194904	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194670	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194749	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195017	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194638	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194677	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195063	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194908	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194995	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194668	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195083	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194740	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195081	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195070	50,00 €	TTC
2022/BABF/00194747	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195016	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195078	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195014	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195011	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/05/2022 13:56:25
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Código Seguro de Verificación	IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Fecha	01/06/2022 09:56:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Página	6/7




Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/05/2022 13:56:25	
Observaciones			Página	7/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QHdRJMGDZ1K2vAug8QRE8g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ		Fecha	01/06/2022 09:56:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4T3LHM465RE54MVRGIRDGQ	Página	7/7		